



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00559158--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación del INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA (I.I.S.P.I) solicita autorización para celebrar la Cláusula Adenda del Contrato de Locación de Obra del Sr. Facundo IBOS, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido es a fin de modificar la Cláusula Quinta del Contrato aprobado por Resolución Decanal N° 2316/2022;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de fondos para afrontar la presente Adenda será atendido con recursos que deriven del Convenio Específico de colaboración técnica suscrito entre esta Facultad y la Municipalidad de Córdoba “Obra de Ejecución de Pavimento Completo – Zonas N° 1 a 6 – Ciudad de Córdoba”, aprobado por Resolución Decanal N° 1436/2022, y sus Anexos 1 a 6 aprobados por Resoluciones Decanales N° 1405/2022; N° 1457/2022; N° 1456/2022; N° 1410/2022; N° 1455/2022; N° 1406/2022, respectivamente;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 9 del H.

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º). - Aprobar la Cláusula Adenda del Contrato de Locación de Obra, aprobado por Resolución Decanal N° 2316/2022, suscripto por la Facultad y el Sr. Facundo IBOS, (DNI 39.734.535), que como ANEXO I forma parte de la presente, la cual regirá desde el 1º de Mayo de 2023 y hasta el 31 de Julio de 2023, con la remuneración especificada en estos actuados.

Art. 2º). - Es responsabilidad del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere a la presente Adenda, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º). - Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación del Instituto de Investigación de Servicios Públicos e Infraestructura (I.I.S.P.I) a fin de notificar al interesado, a la Secretaría de Extensión, y remítanse las mismas al Registro de Contratos.-

Eah/Mbl